

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

Dos de octubre de dos mil veinte

RAD: 2018-00142

Previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante auto fechado 31 de agosto de 2018, se libró mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de mínima cuantía en favor de SANDRA MARCELA GONZALEZ ROJAS y en contra de VICTOR ALFONSO MELO MORALES, para que dentro del término legal seguido a la notificación del aludido proveído, la parte demandada pagara las sumas de dinero a que éste se contrae.

En atención a que la presente ejecución incluye la protección de los derechos de dos menores de edad, este despacho ante al pasividad del extremo activo, procedió a realizar las diligencias pertinentes a efecto de lograr la intimación procesal del demandado.

Así las cosas, se logró la entrega del aviso que trata el artículo 292 del C.G.P. y posteriormente el demandado se acercó a este despacho para hacer uso del retiro del traslado de la demanda como consta en las diligencias. Transcurridos los términos legales en virtud a lo previsto en los artículos 292 y 91 del C.G.P., la parte demandada no allegó prueba de pago de la obligación que coercitivamente se le cobra, ni propuso excepción alguna. En consecuencia y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 440 del C.G.P., el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido mediante auto datado 31 de agosto de 2018.

SEGUNDO: **DECRETAR** el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del presente proceso y los que en el futuro fueren objeto de cautela.

TERCERO: **ORDENAR** se practique a cargo de las partes la liquidación de crédito y costas en forma INTEGRAL según lo prescrito en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: **CONDENAR** en costas de la presente acción a la parte ejecutada, teniendo como agencias en derecho la suma de \$ 205.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u>20</u>
Hoy <u>- 5 OCT 2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-